

Tiempos nuevos y viejas cuestiones: la deuda externa

Efraín Hugo Richard¹

La Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales ha invitado a trabajar sobre las ideas de Juan Bautista Alberdi, prohombre nacional, de gran visión. Para ello, nos ha parecido que nada mejor que bucear en sus enseñanzas para enfrentar la realidad.

Afrontamos una situación estructuralmente compleja en la economía y en la sociedad argentina, como corolario de una política imbricada en la globalización financiera, que nos mantuvo en un exitismo cortoplacista durante diez años mientras se consumía la larga mecha de una bomba social, generando una explosión de la economía por la recesión generada y sus efectos nefastos de desempleo y pobreza.

La ley de emergencia n° 25.561 ofrece las clásicas observaciones: por una parte la improlijidad y vacíos propios de una norma dictada con urgencia, y por la otra las que podrían resultar de presiones de grupos de interés. Los Gobiernos intentan salvar al Estado (su Gobierno) y no a la Nación (el conjunto de ciudadanos), tratando de transferir los riesgos a los grupos con menos poder de oposición, a los que carecen de posibilidad de organizarse como grupos de presión (desde las sombras muchas veces²), para influir sobre el dictado de las leyes³. En ese esquema, chocan o compiten dos fuerzas: la del Estado y las Empresas poderosas, próximas a los ciudadanos con poder, por una parte, y por la otra las pequeñas y medianas empresas, próximas a los ciudadanos sin poder. El crecimiento de los primeros afecta la subsistencia de los segundos, pese a todos componer la Nación. Y si no hay una visión integral de la Nación como "empresa", el éxito del primer grupo puede ser efímero ante la destrucción del segundo, pues se comprometerá la existencia de la Nación misma, que afectará inmediatamente la subsistencia de ese primer grupo, particularmente en la macroempresa mundial⁴.

En ese choque de fuerzas, el Gobierno trata de mantener sus estructuras de poder – muchas veces de carácter partidario – obteniendo recursos en préstamo. En épocas de bonanza obtiene fácil crédito externo, incluso de organismos internacionales, cuando ese crédito se retacea en épocas de crisis, se expolia la economía interna con un exceso de presión tributaria y el ejercicio de un poder muchas veces ilegal para obtener los fondos del

¹ Agradeceremos comentarios a richardjuris@arnet.com.ar

²) RICHARD, E.H. LA ECONOMIA DEL DERECHO en Revista LA LEY, Sección Actualidad p.2 y ss., Buenos Aires 18 de abril de 1989; LA ECONOMIA DEL DERECHO, LA REALIDAD Y LA EMPRESA BANCARIA. Anales de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, Serie II obras, No. 22 p.205 y ss..

³) Cfr.AARON, Raymond, citado por Anthony Lanyi, Jefe de la División de estudios sobre Países en desarrollo del F.M.I., en conferencia dictada en Bs. As., Octubre de 1986; en referencia a los países endeudados y sus problemas sociales, al afirmar: "Son países donde el Estado construye a la Nación y no la Nación al Estado". -

⁴) Denuncia el estado de insolvencia de países del Tercer Mundo, con un rol marginal, con faltas de políticas económicas de desarrollo, con altos intereses, devaluación del dólar, desvalorización del precio de sus materias primas, PANIZZA, Roberto "Politiche Neoliberiste. Finanziarizzazione dell'Economia Mondiale. E problema del debito estero del terzo Mondo" pág.33 ob. en comentario, recomendando que se aprenda la dramaticidad de los últimos acontecimientos para asumir grupalmente un cambio.

ahorro interno. Ese es el vaivén de las actitudes de los gobiernos que acceden a generar deuda pública externa en exceso.

1. En el marco de los efectos jurídicos de la deuda externa, o de su incumplimiento, los devastadores sucesos de fines del año 2001 y en el inicio del año 2002, nos lleva a recordar los estudios de Juan Bautista Alberdi y advertir una vez más que el fenómeno se repite. El padre de la Constitución marcaba el período decenal que empieza con euforia y termina con espanto a partir de contraer empréstitos soberanos.

Alberdi⁵ expresaba sobre la deuda externa: “...no puede dejar de ser causa de crisis, es decir, de empobrecimiento para el país. Pero este efecto es lo que más dista de producirse el día que el empréstito se realiza. Todo lo contrario. Ese día rebosa el oro ajeno por todas partes en el país. Todo respira abundancia, bienestar, felicidad, mientras se gasta ese dinero, desde luego en el pago anticipado de algunos años de intereses, lo cual levanta el valor de los títulos en la Bolsa de Londres, y estimula al comercio a enviar manufacturas para comprar ese mismo dinero en el país deudor; a los trabajadores, a emigrar para tal país en busca de los altos salarios que allí paga el dinero ajeno. Todo es fiesta y lujo y opulencia, mientras se gasta de tal modo el dinero del extranjero, tomado a préstamo. Sin embargo, son los momentos en que se está labrando la pobreza o destrucción del capital ajeno, que sólo se hace sentir años después que ha desaparecido el capital, que a pasado la guerra dejando su rastro natural de ruinas y en pie la deuda que se contrajo para esa guerra⁶, sin objeto útil, y la necesidad de gastar gran parte del rédito del país en el pago de sus intereses con la mira de usar del crédito, así sostenido en la negociación de otro empréstito para otra empresa de guerra o para empresas de mejoramiento material. – Antes de pagarse el primero, un nuevo empréstito se levanta tres o cuatro veces más grande que el anterior, por la razón mostrada en alto de que debe servir a gastos reproductivos, es decir, a obras públicas de puro mejoramiento... Son los días de abundancia, de fiestas, de actividad febril de empresas y proyectos de todo género, de prosperidad sin precedentes, de esperanzas y perspectivas más grandes todavía. —Los precios suben; suben todos los valores, sin excepción; todo se compra....¿Quién es el que piensa que en esos momentos cabalmente se está elaborando la pobreza general llamada crisis, que hará su aparición fatal, lógica, inevitable, algunos años más tarde; es decir cuando se haya consumido del todo el caudal tomado a préstamo y sólo quede, del empréstito, la obligación de pagar sus intereses con la mitad del rédito anual del Erario público? – Y sin embargo, ese es el hecho de que nadie se acuerda cuando llega el día en que sus efectos naturales cubren de luto, de ruina y de lagrimas al país entero....”.

Adviértase la clarividencia de Alberdi en la descripción de un fenómeno repetido en la historia del país: su pauperización.

⁵ En la recopilación de “ESTUDIOS ECONOMICOS” tomo X p. 121 Ed. Viracocha, Buenos Aires 1954. Todas las citas de Juan Bautista Alberdi las formalizaremos en tipo de letra bastardilla para destacarlas.

⁶ En la crisis que estamos viviendo los empréstitos se incrementaron a partir de la “guerra” contra la inflación, al tomar un cambio fijo por la ley de convertibilidad, pero omitiendo balancear el despilfarro burocrático que pasaron a satisfacer con empréstitos externos, mientras para paliar el déficit se justificaban rápidos y oscuros trámites de privatizaciones.

A lo que sigue: *“La pobreza actual de ese país, no es simple y una sola; se compone de dos pobrezas: la pobreza crónica, permanente y orgánica del país, que ha sido colonia de España, y la pobreza accidental y aguda de su crisis reciente⁷”. En “Naturaleza y causas de la crisis argentina”. Continúa Alberdi exponiendo⁸ “Un estado de empobrecimiento general, de abatimiento y depresión de todos los valores, que paraliza todos los negocios... Lo cierto es que, dada la política económica (o antieconómica)... sólo por un milagro, el más extraordinario, podía haber dejado de producirse, como su consecuencia inevitable, la pobreza y decaimiento en que han venido a caer los países del Río de la Plata...”*

“Los Estados, como los individuos, se empobrecen por sus gastos, cuando sus gastos son mayores que sus entradas.... Pero como no hay milagros en economía política⁹, el resultado de los quince gobiernos que alimenta la República Argentina, es la pobreza de ese país arraigada en su Constitución y en sus leyes. Como remedio de esa pobreza, se habla allí de disminuir los empleados, para disminuir los gastos. Lo que habría que disminuir son los gobiernos, no los empleados...” Las respuestas de nuestros gobiernos ante las actuales protestas populares debieran nutrirse de estas enseñanzas y actuar en consecuencia. La deuda externa creció hasta límites intolerables por el incumplimiento a esta regla. Ninguna guerra nos abatió, sólo la falta de visión de nuestros gobiernos, con visión cortoplacista, mientras destruían el país con su anomia.

Casi 150 años después, en LA MUNDIALIZACION FINANCIERA Génesis, costo y desafíos¹⁰ se sostiene en la Introducción para la edición argentina por su Director Francois Chesnais, profesor de París XIII, refiriéndose a la crisis de los tigres de Malasia en el 1997: *“Son crisis que nos colocan en un tipo de situación potencialmente amenazadora para muchas otras economías, incluso la Argentina. En cada uno de los países involucrados, entre julio y setiembre de 1998, las crisis se desarrollaron de acuerdo con un guión casi idéntico. Comenzaron con una devaluación de la moneda local, que se había tornado inevitable a causa del déficit comercial cada vez más elevado, pero cuya gravedad se debe al hecho de que supone una ruptura de su anclaje con el dólar. Esa decisión, inevitable por la amplitud del déficit externo, provocó, como elemento de un solo y único proceso, la caída libre del tipo de cambio, la huida de los capitales a corto plazo y el derrumbe del muy débil mercado financiero.*

2. Las enseñanzas de la historia no se aprovechan. Nuestro deber como juristas es, como señalaba Joaquín Garriguez, mirar la realidad. Quizá no formalicemos ofertas de soluciones aunque siempre nos tentamos a deslizarlas entre líneas, pero evitaremos la profundización de la crisis que la globalización financiera impone en el mundo.

⁷ Alberdi en Estudios Económicos cit. t. X p. 137.

⁸ Estudios cit. pág. 159.

⁹ Estudios cit. p. 160-

¹⁰ Com. CHESNAIS, Francois, Editorial Losada, Buenos Aires 1999, señalada como 1º. Edición agosto 2001. 346 páginas en 8 capítulos. Traducción al castellano de la edición francesa de Mabel Campagnoli y Lucía Vera. Con primera edición en francés en 1995 e introducción para la edición castellana del año 1998 del mismo Director.

Se anticipo los límites dentro de lo que un sistema de convertibilidad, o sea de cambio cerrado, implicaba y exigía. Acabamos de concluir una política monetaria y cambiaria con inexistente plan económico. Los juristas se encargaron oportunamente del análisis de la norma sobre la "convertibilidad" en el tiempo de su nacimiento el año 1991, convocando Luis Moisset de Espanés a diversa doctrina aglutinada en cuatro topos "La convertibilidad del Austral"¹¹. El mismo Director escribía en el artículo inicial¹² "es una forma de establecer exigencias que pongan freno a la emisión y, en consecuencia, detengan la inflación, saneando la moneda, pero para que una política de esta naturaleza tenga éxito deben llenarse previamente, como lo señala la experiencia, algunos requisitos, a saber:

- 1°. Que el Estado posea reservas en oro y divisas, que permitan sostener la convertibilidad.
- 2°. Que la balanza de intercambio sea favorable o, al menos, se encuentre equilibrada, pues en caso contrario el déficit de la balanza comercial haría rápidamente mermar las reservas y minaría la convertibilidad.
- 3°. Que el país goce de dinamismo industrial y competitivo, de manera que se produzca un paulatino acrecentamiento del producto nacional bruto.
- 4°. Que el presupuesto nacional no sea deficitario, pues el Estado siempre se ve tentado a cubrir los déficits fiscales con el impuesto inflacionario, es decir la emisión de moneda que afectaría rápidamente la convertibilidad. O, agregamos nosotros, con deuda externa.
- 5°. Que el equilibrio presupuestario no sea producto de dejar insatisfechos requerimientos sociales ineludibles, pues en tal caso las exigencias de quienes se encuentran postergados puedan romper el equilibrio".

Esta racional advertencia, de un jurista que había investigado precedentes del derecho comparado con régimen de convertibilidad cerrada, fue incumplida ab initio en el punto 4°, mientras se cerraban los ojos ante los efectos que se producían día a día respecto a los puntos 2° y 3°, y se tapaban los oídos frente a los reclamos sociales ineludibles apuntados al punto 5°. Se ocultaron las violaciones más flagrantes con endeudamiento externo, la importación indiscriminada para aparentar deflación mientras se destruía la economía interna, y una balanza de pagos absolutamente deficitaria a través de la política de globalización financiera, de las privatizaciones y de dejar hacer a la ilegal actuación nacional de las representaciones de bancos extranjeros, que no forman parte del sistema financiero nacional, contrariando la ley.

Lo que anticipó Alberdi era un camino que empezábamos a recorrer (o lo acelerábamos) en el año 1991 para la destrucción de la economía interna.

Ramón Freddiani¹³ afirma que "Fue necesario llegar a la excentricidad de tener cinco presidentes en 10 días para que la dirigencia política reconozca que la convertibilidad estaba

¹¹ publicado en Buenos Aires el 18 de junio de 1991 por Editorial Zavalía.

¹² "Aspectos económicos y jurídicos de la ley de convertibilidad" pág. 7 y ss., específicamente a pág.24.

¹³ "La guerra del dólar" en La Voz del Interior, Córdoba lunes 7 de enero de 2002, pág. A 10

muerta y había que dejar de lado el uno a uno. La reflexión final es ésta: si hace un par de años atrás nuestros gobernantes hubieran asumido la decisión madura de no usar el tipo de cambio como populismo electoral y en cambio salir gradual y ordenadamente de la convertibilidad hacia un tipo de cambio flexible como ya lo hacían todos los países del mundo empujados por la crisis asiática de julio -octubre de 1997, hoy habría producción, paz, pan y trabajo para todos, y nadie se hubiera matado a palos en la Plaza de Mayo ni se hubieran producido cientos de saqueos en todo el país por un pedazo de pago o un paquete de yerba”.

3. Crisis económico-sociales las hubo ya en los años 1873/4, en el 1889/9 en nuestra Nación, como por la recesión mundial del 1929, y la inserción nacional en el año 1973 de la crisis del petróleo.

En otras oportunidades sostuvimos que nos han sometido a todas las designios de la especulación: desde la toma de crédito, el otorgamiento de concesiones, a expropiar a los concesionarios cuando las tenían que devolver, a tomar más crédito, a privatizar para pagar los créditos.... Esto empezó en Gran Bretaña con la Bell Telephonic en la década del 80, no vaya a ser que los Estados hicieran el negocio con la globalización de las comunicaciones.

Pero ya en la crisis del 1873 Avellaneda declaró que “los argentinos economizarán hasta sobre su hambre y sobre su sed para responder en una situación suprema a los compromisos de nuestra fe pública con los mercados extranjeros”, o sea que viene de lejos la posición que permite satisfacer la usura, y no simplemente de honrar el legítimo compromiso. Usura no es sólo intereses desmedidos, pues aún acotados, si la inversión o préstamo es inferior al capital indicado en el título, el interés resultante puede ser usurario. Por esto no entendemos como el interés subió respecto a nuestro país por el riesgo de incobrabilidad. Justamente la incobrabilidad fue un efecto natural de la suba irracional de los intereses. Volveremos más adelante sobre el efecto que genera sobre la economía los altos intereses.

Contra Avellaneda se alzaron políticos, entre ellos Vicente Fidel López como Diputado dijo “Desde que la revolución de 1810 empezó a abrir nuestros mercados al librecambio extranjero, comenzamos a perder todas aquellas materias que nosotros mismos producíamos elaboradas y que en nuestras provincias del interior, que tantas producciones de esas tenían, la riqueza y la población comenzó a desaparecer a términos que en provincias que eran ricas y que podían llamarse emporios de industria incipiente, cuyas producciones se desparramaban en todas partes del territorio, hoy están completamente aniquiladas y van progresivamente al camino de la ruina... En el camino que hemos adoptada, este mal tiene que ir en aumento”. La historia se repitió...

Y el mismo, junto a José y Rafael Hernández, Roque Sáenz Peña, Estanislao Zeballos, Nicasio Oroño, Lucio V. Mansilla, Amancio Alcorta y Carlos Pellegrini, constituyendo el Club Industrial, realizaron una crítica al modelo agroexportador y librecambista en construcción: “No hay en el mundo, hoy día, un solo estadista serio que sea librecambista, en el sentido en que aquí se entiende esta teoría. Hoy todas las naciones son proteccionistas, siempre lo han sido y tienen fatalmente que serlo para mantener su importancia económica y política” y termino su discurso en el 1875 diciendo “Es necesario que en la República se

trabaje y se produzca algo más que pasto”. Podríamos responder, con eufemismo, que estamos produciendo DERIVADOS DE PRODUCTOS FINANCIEROS MULTIPLES, mientras en Estados Unidos se subvenciona a los productores agrarios con el transporte y estiaje de los granos.

Dentro de ese panorama se advierte una extraordinaria transferencia de recursos por vía de balanzas comerciales deficitarias, pero más acentuado aún por los desequilibrios de la balanza de pagos. Ello a través de la satisfacción de servicios de intereses de la deuda externa pública y privada, por los “royalties” de aquellas modalidades de comercialización que se pagan por el uso de técnicas o marcas que no incorporara riqueza alguna a los productos, por el pago de servicios entre compañías coaligadas y de dividendos a los accionistas extranjeros, hoy particularmente incentivadas en servicios concesionados o privatizados.

4. La vinculación entre economía interna y deuda pública es advertida admonitoriamente por Alberdi: *“La Historia y la Ciencia están de acuerdo”¹⁴ para sostener esta verdad económica: que la deuda pública, como recurso extraordinario de los gobiernos, no existe de un modo poderoso si un comercio floreciente no sirve de auxiliar y promotor de su crédito público*. Por Comercio entiende Alberdi la agricultura, la manufactura, la distribución, el transporte... Citando a Adam Smith señala *“El comercio y las manufacturas no pueden florecer mucho tiempo en un Estado que no goza de una administración de justicia bien reglada...”¹⁵*.

Ante el desequilibrio de esos factores vivimos nuevamente hoy en época de crisis. Alberdi¹⁶ expresaba *“... en países que deben al comercio toda su existencia de pueblos civilizados, una enfermedad del comercio y una crisis comercial equivale a una parálisis de todo el cuerpo social. Es la enfermedad de todas sus fuerzas vitales a la vez... A menudo”¹⁷ cuesta designar las causas de una crisis, porque datan de una época muy anterior a su explosión¹⁸. Generalmente se atribuye a otras circunstancias contemporáneas de esa explosión, nada más que por el hecho causal de la coincidencia...”*. Así las referencias de Alberdi que ya hicimos en torno a los efectos de un empréstito improductivo, como son todos los que sólo pretenden cubrir los gastos de la burocracia política. *“... el dinero”¹⁹ será tomado y derramado a torrentes, sin más razón que porque es fácil obtenerlo a crédito del extranjero y del país, ilusionados por la gran prosperidad. No habrá empresa material que no se acometa con la esperanza ciega de improvisar grandes fortunas, empezando por hacer grandes gastos de lujo y de fasto, como si la riqueza estuviera ya hecha... El capital de especulación, abaratado por su abundancia, pedirá de limosna que lo reciban prestado. Cada deudor que lo acepte se*

¹⁴ En “Estudios Económicos” cit. p. 170.

¹⁵ En “Estudios Económicos” cit. p. 171.

¹⁶ En t. X de “Estudios Económicos” cit. p. 119.

¹⁷ En “Estudios Económicos” cit. p. 121.

¹⁸ El cortoplacismo y exitismo del análisis que suele formularse en nuestro país, particularmente ante el impacto del denominado “corralito”, pueden hacer pensar que la crisis la generó el actual Gobierno –sobre el que no emitimos opinión, al igual que sobre las medidas dictadas-, pero sin dubitar señalamos que las causas de la crisis datan de mucho antes, aceleradas en el último trimestre del año 2001.

¹⁹ En “Estudios Económicos” cit. p. 136.

creerá rico y gastará el dinero ajeno, en empresas y en compras de lujo: casas, muebles, tierras, acciones y rentas. En medio de la prosperidad que embriaga a todo el mundo, vendrá un momento en que los resultados de tantas empresas se encuentren sin salida; los empresarios sin dinero para continuarlas, ni crédito para obtener el dinero que huye, que se oculta, que emigra...”, lo que se agrava cuando ello es apoyado por entidades financieras no autorizadas que realizan ilícitos actos de “doing business indirecto”. Si como señaló el actual Presidente Dr. Eduardo Duhalde en su discurso inaugural, se buscara a los responsables, con las indemnizaciones que ellos debieran abonar por haber causado la crisis, los remanentes de las liquidaciones de las sociedades que hubieran realizado actividad ilícita, se satisfecería a la totalidad de los depositantes en el sistema financiero interno, se sancionaría las violaciones de haber trasladado el ahorro interno al extranjero por las entidades financieras que marginaron el sistema legal, y se podría recomponer la confianza en el sistema²⁰. Se trata nada menos que determinar la responsabilidad de quiénes generaron la crisis financiera que impuso la necesidad de los variados “corralitos”.

La política financiera de un país esta indisolublemente ligada a la deuda externa. Desde hace años lo venimos denunciando. También marcamos que la “globalización financiera” reclamaba dos bases: una la inconvertibilidad de la moneda en que había sido contraída la deuda y la otra la libre traslación de capitales, claro la libre traslación de capitales de por sí ya genera un daño Debe recordarse que Soros hace muy poco pidió que se aplicara la tasa Tobin -recomendada por el premio Nobel de la Paz el economista Tobin- como un impuesto mundial a los capitales golondrinas para atender los daños que el traslado de esos capitales generaba normalmente en las economías emergentes. Pero esas transferencias suponen la transparencia, o sea la comunicación al Banco Central del traspaso. Quién haya intentado hacer una transferencia de un plazo fijo en dólares de un banco argentino a otro banco argentino, habrá advertido que las dificultades fueron casi insalvables. Pero en cambio, una transferencia no declarada de un banco argentino al extranjero, a través de su corresponsalía o representación extranjera en el país, quizás del mismo banco del que se transfieren los fondos: se hace exactamente en diez segundos y el costo es ínfimo.

Pero los verdaderos desafíos se ubican en el plano del derrumbe del sistema bancario –sigue Chesnais en su Introducción a la edición española-, que lleva a una contracción brutal del crédito, seguidamente rápidamente por la contracción de la producción... Así se comienza, prácticamente de un día para otro, con la insolvencia de los bancos locales, con el agotamiento inmediato del crédito para las empresas y el inicio de quiebras bancarias en serie. El agotamiento del crédito es muy brutal porque los bancos internacionales pierden la cabeza. Suspenden el refinanciamiento de los bancos locales mediante el retiro de sus depósitos interbancarios y la ruptura de las líneas de crédito aprobadas hasta ese momento. Ahora bien, eran los bancos internacionales, y no los raquíuticos “bancos centrales ”nacionales, quienes garantizaban antes la liquidez bancaria. Ni los bancos, ni las empresas locales, ni el gobierno en el caso de Indonesia, pudieron entonces continuar asegurando el servicio de su deuda

²⁰ El señor Presidente, que formalizó el compromiso de determinar responsabilidades sin ejercer las acciones pertinentes hasta ahora, ha invitado públicamente a que se formalicen ideas para aliviar las restricciones que se ha impuesto al derecho de propiedad de los ahorristas. Lo hemos hecho en colaboraciones dirigidas al Banco Central en su momento y ahora a la Cámara de Diputados de la Nación, como lo venimos haciendo públicamente en conferencias y trabajos incorporados a la página web de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.

privada o pública y todavía menos el reembolso de los préstamos a su vencimiento. Entonces el FMI, ante la catástrofe, debe intervenir simplemente para evitar que esos países se declaren insolventes. Pero no lo hace a la manera de un verdadero prestamista en última instancia (como lo hace la Reserva Federal del gobierno de los Estados Unidos –la Fed), que crea liquidez sin plantear, en ese momento, la menor pregunta o la menor condición. El FMI interviene acompañando su oferta de préstamo (que generalmente concreta con bastante o mucha lentitud) de condiciones draconianas, cuyos efectos son fuertemente “procíclicos” y no hacen más que agravar la recesión. ...”

5. Alberdi, con premonición sobre la “crisis financiera”, expresaba²¹ su concepto sobre el capital: “El dinero es un mueble, un instrumento de la riqueza, no la riqueza: un mueble indispensable como el coche, como el buque, pero mueble y nada más. El capital no es, pues, el dinero, como la riqueza no es el dinero. El capital reside en todo lo que constituye riqueza. El capital, entonces, es la riqueza ya creada y acumulada. Luego decir que América necesita de capitales, equivale a decir que necesita riqueza, como instrumento de riquezas ya formada para crear la por nacer.... Se llama capital especialmente a la riqueza que consiste en dinero, porque el capital es esa clase de riqueza ocupada activamente en crear y producir otras riquezas; y lo que da a la riqueza llamada capital esa aptitud y capacidad es su disponibilidad”.

Es muy importante la distinción que sobre los “activos financieros” formalizaba Alberdi entre capital de producción, que es al que se refiere y el capital virtual, que es el que campea hoy en la economía, generando un cortoplacismo en la planificación, con peligrosísimas consecuencias para los países débiles.

En torno a ello explica Chesnaï²² que la extensión internacional de una situación de recesión profunda desde un polo hasta el resto del mundo, y la transformación progresiva de una crisis regional en crisis mundial, proceden de los tres grandes mecanismos de propagación internacional. Estos mecanismos son clásicos. Actuaron en condiciones diferentes y con una articulación distinta durante la crisis de los años 1930. Era inevitable que con la liberalización y la desregulación generalizada de las dos últimas décadas se reconstituyeran las condiciones para su reaparición y reactivación. El primer mecanismo se sitúa en el nivel de la caída de la producción y de los intercambios, y la caída del nivel de actividad industrial y comercial... El segundo mecanismo de contagio mundial pasa por las largas y complicadas cadenas de créditos y deudas bancarias, resultantes de préstamos otorgados por los bancos internacionales.... La liberalización y la desregulación financiera, las incesantes innovaciones financieras y el crecimiento de la todopoderosa ideología del “mercado que siempre tiene razón” lo han dado a la “economía del endeudamiento” un auge sin igual, al mismo tiempo que hacen prácticamente imposible el seguimiento y evaluación de las autoridades monetarias. ... El tercer mecanismo de propagación internacional es bursátil. Se refiere al contagio de una plaza financiera a otra, a los miedos de los inversores financieros relativos al valor real del capital ficticio que poseen en forma de activos financieros... La economía internacional que

²¹ En la recopilación de sus “Estudios Económicos” cit. tomo X, pag. 336.

²² En LA MUNDIALIZACION FINANCIERA Génesis, costo y desafíos²² en la Introducción para la edición argentina por el Director Francois Chesnaï, profesor de París XIII. Editorial Losada, Buenos Aires 1999.

han construido los neoliberales es una economía ordenada hacia la transferencia de recursos de algunas clases o capas sociales, y de algunos países hacia otros...

Supone la destrucción no sólo de millones de empleos, sino de sistemas sociales de producción enteros, afirma Chesnais²³, siguiendo: “Destrucción permitida por la sumisión del progreso técnico a las señales más acotadas de la ganancia, por la total libertad de movimiento otorgada al capital y por la puesta en competencia de formas de producción social que no tienen la misma finalidad: maximizar la ganancia, por un lado; asegurar las condiciones de la reproducción social de comunidades de campesinos, de pescadores o de artesanos por otro.- Entre los apologistas de la “mundialización feliz” ha sido de buen tono celebrar la “victoria del consumidor sobre el productor”, así como la “revancha de los prestamistas”. Se ha simulado olvidar que los “productores”, es decir los asalariados, son también consumidores, y que a fuerza de despedir a los obreros en los países capitalistas avanzados y de quitar, por la liberalización, sus medios de vida a los campesinos en los países del Tercero Mundo, el círculo de los consumidores se achica. El consumo de las capas rentistas, las que viven completa o parcialmente de ingresos financieros (intereses de las obligaciones o dividendos de las acciones) puede sostener la demanda y la actividad en los Estados Unidos y en algunos otros países que son fuente de flujos masivos de capitales de colocación. Pero en el plano de la macroeconomía del sistema mundial, ningún consumo rentista podrá jamás compensar los mercados destruidos por el desempleo masivo o la pauperización absoluta impuesta a comunidades que antes podían asegurar su reproducción y expresar una cierta demanda solvente... Las soluciones deben buscarse más allá de las finanzas, aun cuando la situación financiera exigirá ciertamente soluciones de defensa indispensables por parte de aquellos que no aceptan la subordinación de los países a los intereses del capital rentista...”.

Sobre tales temas Alberdi²⁴ enfatizaba que *“La producción de las riquezas se opera por la acción combinada de tres agentes o instrumentos, que son: El trabajo, El Capital, Y la tierra... La acción es siempre combinada de estos tres agentes y fuerzas productivas, se opera de tres modos o formas del trabajo industrial, que son: La agricultura, Las fábricas, Y el comercio. Fuera de estos tres modos de producción, fuera de estas tres grandes divisiones de la industria del hombre, no hay otra...”*. Hoy ha aparecido otra, que consideramos espúrea: la industria financiera, con sus productos derivados...

Seguía Alberdi: *“El trabajo²⁵ y las facultades para su desempeño constituyen la propiedad más genuina del hombre... De aquí se sigue²⁶ que el trabajo, el capital y la tierra no pueden desempeñar sus funciones productoras, ni la riqueza puede tener desarrollo cuando el hombre no ve asegurado el señorío de su persona por el apoyo de la Constitución contra las agresiones de la ley, de la autoridad y del interés individual”*.

²³ En la referida introducción a la edición en castellano.

²⁴ En la misma colección, su “Sistema económico y rentístico” cit, tomo IV p. 14.

²⁵ En “Sistema Económico y Rentístico” tomo IV edición citada, pág. 24.

²⁶ En “Sistema...” cit. p. 25.

Acabamos de advertir como se privilegia al sistema financiero, que si bien no debe confundirse con el poder financiero, en cierta forma recibe los beneficios de su presión.

“El capital es demasiado poderoso por sí mismo para que necesite protección pecuniaria de parte de la ley... El capital es demasiado perspicaz para que necesite que la ley se encargue de formarle sus ganancias, o se señalarle los empleos más lucrativos y ventajosos para su incremento. El capital no quiere más apoyo de la ley que el que le da la Constitución” acota Alberdi²⁷, pero cuando se viola el sistema financiero corresponde que la ley restituya los equilibrios, y esto se lograría con el ejercicio de acciones de responsabilidad, que realmente hicieran transitorias y limitadas las restricciones a derechos adquiridos y reconocidos constitucionalmente. LA ECONOMIA DEL DERECHO, como hemos sostenido en muchos trabajos²⁸, aconseja el menor dictado de leyes, pues como señalaba Alberdi *“Las garantías económicas de la Constitución pueden ser derogadas por las leyes que se diesen para organizar su ejercicio”*²⁹.

6. Apunta Chesnais³⁰ que el derrumbe simultáneo de los tipos de cambio en todos los países afectados y la contracción de los mercados en cada uno de ellos significó que el efecto clásico de reactivación que se espera de la devaluaciones no ocurriera, dejando su lugar a un proceso de deflación que ha tomado proporciones importantes... los otros países de la región más gravemente afectados hasta hoy tienen sistemas financieros hipertrofiados, pero una base industrial débil, dominada todavía por producciones tradicionales con muy bajo costo salarial... Durante el año 1998 los apologistas de la mundialización neoliberal hicieron de todo para tratar de negar que la economía capitalista mundial liberalizada se encontraba (y se encuentra ahora más que nunca) enfrentada lisa y llanamente a una amenaza de crisis financiera y de recesión mundial...

7. Alberdi distinguía al capital destinado a la producción, como indicamos. Robert Gutmann³¹ señala que “los desarrollos recientes relativos al dinero y la actividad bancaria... han llegado a dominar el contexto socioeconómico de nuestra existencia cotidiana. Estos desarrollos, que se manifiestan ya sea en las tasas de interés elevado, en los tipos de cambio imprevisibles, o incluso en el carácter volátil de los mercados, están en vías de someter a fuertes tensiones nuestro sistema económico. A menos que se les ponga un freno, amenazan con crear las condiciones de crisis agudas, crisis que los gobiernos tendrían dificultades en enfrentar”. Alberdi³² sostenía la *“libertad ilimitada en la tasa de interés”*, pero sin duda lo hacía en relación a lo que el llamaba el capital productivo..

²⁷ En “Sistemas...” cit. p. 129.

²⁸ “LA ECONOMIA DEL DERECHO en Revista LA LEY, Sección Actualidad Pág.2 y ss., día 18 de abril de 1989. “LA ECONOMIA DEL DERECHO, LA REALIDAD Y LA EMPRESA BANCARIA. En publicación de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, Serie II obras, No. 22 Pág. 205 y ss.

²⁹ En “Sistema...” cit. p. 42.

³⁰ En el referido libro “La Mundialización...” cit..

³¹ Profesor de la Universidad de Nueva York, en el capítulo 3 “Las mutaciones del capital financiero” del libro “La Mundialización...” cit..

³² En “Sistemas...” “ cit. p. 130.

Gutmann expresa³³ “Una vez que los bancos comprenden que podrán contar con la ayuda del estado en caso de quiebra, pueden verse tentados a llevar a cabo estrategias aún más riesgosas. Si estas estrategias funcionan bien, los rendimientos son elevados, pero si no ocurre así, las pérdidas pueden ser transferidas a otros. Este problema de riesgo moral demuestra por sí mismo los costos sociales potenciales de la desregulación de los bancos y de su salvaje cuando extienden desmesuradamente su campo de actividad. Es más razonable mantener la estabilidad del sistema bancario, en primer lugar, con una regulación apropiada. Entonces, tarde o temprano los gobiernos deberán establecer un nuevo marco de regulación que pueda afrontar el desafío de la moneda electrónica y de las actividades bancarias transnacionales”, siguiendo³⁴, *empalmando con lo que anticipamos sostenido por Alberdi*: “Hace ya un siglo, Marx (1894) estableció una distinción entre dos tipos de capital financiero, a saber: los préstamos a mediano o largo plazo que rinden un interés, y lo que él llamó “capital ficticio”. Según Marx, este último comprendía créditos intercambiables contra compromisos futuros financieros (títulos) cuyo valor se derivaba enteramente de la capitalización del ingreso esperando sin ninguna contrapartida directa en capital productivo. Marx identificó, como principales fuentes de capital ficticio... a los títulos de la deuda pública y al dinero crediticio propiamente dicho... hoy operamos exclusivamente con esta forma de la moneda... La dimensión del capital ficticio del dinero crediticio es reforzada por el hecho de que su creación esta ligada muy frecuentemente a la adquisición por el banco central de los títulos de la deuda pública...”³⁵.

Siguiendo la coordinación con apreciaciones actuales, Plihon³⁶ explica que “La evolución reciente de los países industrializados está marcada por la inestabilidad financiera y por una desaceleración del crecimiento económico. Las crisis se suceden y se aceleran en los mercados cambiarios y en los mercados de capitales internacionales. Estas disfunciones deben ser vinculadas a ... la “globalización financiera”, es decir, la creación de un mercado planetario del capital financiero... derivó, de una manera fatal, hacia un régimen de finanzas especulativas, fuente de inestabilidad... abordarán las consecuencias nefastas de las finanzas liberalizadas sobre la economía mundial, especialmente como consecuencia del alza duradera del nivel de las tasas de interés reales... el nuevo orden financiero internacional³⁷ consagra el dominio del acreedor sobre el deudor... La desaceleración del crecimiento engendró importantes tensiones en los mercados de trabajo, trayendo un crecimiento irreversible del desempleo... El crecimiento económico³⁸ se volvió insuficiente para “reembolsar” la carga de intereses de las deudas públicas; los déficits y las deudas públicas empezaron a crecer más rápido que el PIB... Existe un vínculo directo entre el crecimiento del poder de las finanzas globalizadas y liberalizadas, por un lado³⁹ y el aumento de los déficits públicos en los países industrializados desde principios de los años 1980, entre otros (les interesaba prestar, agregamos nosotros)... Los PED endeudados están en situación de cesación de pagos después del alza brutal de la

³³ En “La Mundialización...” cit. pág. 86.

³⁴ En “La Mundialización...” cit. pág. 91

³⁵ En “La Mundialización...” cit. p.92-

³⁶ PLIHON, Dominique en el referido libro “Mundialización financiera”, en el capítulo 4 “Desequilibrios mundiales e inestabilidad financiera: la responsabilidad de las políticas liberales. Algunas referencias keynesianas”, el Profesor en la Universidad Parí XIII, a pág. 115.

³⁷ En “La Mundialización...” cit. p. 120.

³⁸ En “La Mundialización...” cit. p. 125.

³⁹ En “La Mundialización...” cit. p. 127

tasa de interés y del dólar, alza que acrecienta fuertemente la carga de la deuda⁴⁰ y agrega⁴¹ “Desde entonces (el A. se refiere a la década del 80), el que invierte (o toma en préstamo) busca el mejor rendimiento, pasando de un título a otro, o de una moneda a otra, o de un procedimiento de cobertura a otro: de la obligación en francos a la obligación en dólares, de la acción a la opción, de la opción al futuro... En resumen, estos mercados particulares (el financiero, de cambios, de opciones, de futuros ...) se transformaron en subconjuntos de un mercado financiero global, convertido a su vez en mundial. El sistema financiero internacional se volvió un megamercado único del dinero... Pero al proceder a una liberalización total de las finanzas, las autoridades monetarias de los países industrializados abrieron una caja de Pandora, haciendo surgir las finanzas especulativas (Plihon, 1996). ... La miopía creciente de todas las categorías de operadores es señalada de manera unánime (Goldstein et al. 1993). Por otro, los operadores tienen tendencia a abstraerse de la realidad de los fundamentales en beneficio de la búsqueda de una opinión en cuanto a la tendencia del mercado. Esta desviación especulativa aparece pues los mercados se han vuelto más volátiles y los inversores carecen de puntos de referencia para anclar sus expectativas...”

Esa sensibilidad (incluso psicológica) de los inversores y la facilidad de circulación de los capitales –aún con ilegalidad como la practican ciertas representaciones en nuestro país, genera que las leyes de mercado no funcionen adecuadamente y que un mayor interés como "seguro" por el riesgo de incobrabilidad, no sea suficiente para mantener la estabilidad de ciertos financiadores. Los capitales de ahorro para préstamos tienden a concentrarse en ciertos paraísos fiscales o naciones que ofrecen "confiabilidad", y la impresión es que mientras exista tal universalización se intensificará esa concentración. Pero las zonas pauperizadas no podrán subsistir ante la continua erosión de su producto bruto nacional (ya menguado por sus problemas de desarrollo) por la transferencia de utilidades y pago de servicios de intereses cada vez más altos por ser más alta la tasa de "riesgo"⁴². Se impone una política organizada colectivamente para lograr la reducción de esos intereses⁴³.

Los capitales, según Alberdi⁴⁴ “no son el dinero precisamente; son los valores aplicados a la producción, sea cual fuere el objeto en que consistan”. Y dentro de ese concepto de capital productivo a pág. 131 “Con los progresos de la industria y del comercio, el préstamo tuvo otros destinos; se prestó el capital para usarlo en la producción de nuevas riquezas, y esta novedad hizo del todo legítimo el pago de un interés o alquiler por un préstamo, que tenía por objeto hacer más rico y feliz al que recibía prestado. Hay un principio de justicia en la libre tasa del interés del capital por exorbitante que parezca a veces”. De allí nuestra justificación del préstamo participativo,

⁴⁰ En “La Mundialización...” cit. p. 129.

⁴¹ En “La Mundialización...” cit. a pág. 131.

⁴² Sobre las altas tasas de interés, de usura (aunque sea en términos éticos, que deben afrontarse en forma general y no en la discusión entre deudor y acreedor, es aportada por FORTE, Francesco Debito Internazionale dell'America Latina. Origen y Desarrollo pág. 17 obra “IL DEBITO INTERNAZIONALE”, cit.. En similar sentido señalamos: Se ha sostenido que estos países se caracterizan por una demanda baja, que no es acompañada de ahorro ocioso, extremo indicador de una depresión estructural, y no cíclica; en consecuencia, las políticas de deuda pública son insostenibles a largo plazo, cfme. PEREZ AYALA, José Luis La economía financiera pública, Edit. de Derecho Reunidas, Madrid, 1990.

⁴³ Cfme. GARAVELLO, Oscar Dell'economia alla politica economica del debito estero del P.V.S.. L'efficacia della strategia di riduzione pág. 59 libro “IL DEBITO INTERNAZIONALE” citado.

⁴⁴ “En “Sistemas...” cit. p. 127,

que hemos venido postulando tanto en trabajos sobre los contratos asociativos como las comunicaciones sobre deuda externa.

Sigue Plihon sobre los “Efectos devastadores de las tasas de interés reales elevadas”⁴⁵. El alto nivel de las tasas de interés reales tiene algunos efectos importantes. Contribuye a acortar el horizonte de los agentes económicos ya que el precio del futuro, medido por la tasa de interés, aumenta. Así se explica el hecho de que se privilegie la rentabilidad a corto plazo en detrimento de proyectos de inversión a más largo plazo. Por otra parte, el nivel elevado de las tasas reales conlleva la supremacía del capital financiero por sobre el capital productivo (Guttman, 1994). En tal contexto, las empresas ya no se sienten incitadas a invertir y a desarrollarse, pues el costo del endeudamiento es superior al rendimiento esperado del capital productivo (efecto de palanca negativo). Las inversiones financieras, bajo la forma de compra de títulos, se vuelven más rentables. ... Es en este contexto donde se desarrolla el “capital ficticio”, es decir, los activos financieros negociables cuyo valor depende del estado del mercado y que está disociado de las vicisitudes del riesgo industrial. Como estos activos son negociables en el mercado, son más líquidos que los créditos correspondientes al capital tomado en préstamo (los créditos de los bancos en las empresas). Estas propiedades alientan las tomas de posición especulativas cuyo objetivo es, como ya hemos visto, la obtención de plusvalías en operaciones que no tienen por objeto el financiamiento del capital productivo.... los agentes económicos tienen la opción entre dos actitudes: “emprender”, lo que consiste en prever el rendimiento descontado de las inversiones productivas; o “especular”, lo que equivale a prever la “psicología del mercado”.... La liberalización financiera dio un poder exorbitante a los mercados y redujo considerablemente el papel de la política monetaria. Se trata entonces de restaurar la eficacia de la política monetaria frente a las finanzas internacionales⁴⁶... los mercados provocan las crisis cambiarias al anticiparlas. Son los ataques especulativos los que motivan las modificaciones de la política económica.... Keynes⁴⁷ ya había sugerido en 1936 que un impuesto sobre las transacciones financieras daría un peso creciente a los operadores “fundamentalistas” y reduciría la importancia de la especulación... Si se considera que los mercados no pueden autorregularse, parece necesario implementar un control y una reglamentación prudenciales más restrictivos. Sin duda será necesario que se produzca una crisis financiera grave para que este enfoque de regulación pública de los mercados financieros se imponga verdaderamente.... Los mercados dudan⁴⁸ –con justa razón– que las políticas actuales puedan resolver los grandes problemas económicos inmediato, a saber: el desempleo y el déficit público. Pero lo que los mercados no ven, es que ellos mismos son ampliamente responsables de la crisis actual. Pues ha sido bajo su presión (o bajo su “dictadura”) que las autoridades monetarias fueron llevadas a aplicar políticas restrictivas que terminaron... en un elevado nivel de las tasas de interés reales, en la desaceleración del crecimiento y en el déficit público... ¿Qué principios deberían guiar a las políticas macroeconómicas –monetarias y presupuestarias– para salir del actual callejón sin salida? El objetivo prioritario de la política monetaria debe ser el de bajar las tasas de interés para llevarlas al nivel de la tasa de crecimiento del PBI...”

⁴⁵ En “La Mundialización...” cit. p.145.

⁴⁶ En “La Mundialización...” cit. p. 155-

⁴⁷ En “La Mundialización...” cit. p. 157

⁴⁸ En “La Mundialización...” cit. p. 159.

8. Se ha producido en los últimos años, como prevenía Alberdi en el Siglo XIX la destrucción de la economía, de la producción y el advenimiento del desempleo y la pobreza. En “La financiarización excluyente: las lecciones que brindan las economías latinoamericanas”⁴⁹ Pierre Salama Profesor de París XIII (p. 237), donde afirma “La financiarización, vinculada a la liberalización de los mercados financieros frena el crecimiento de la tasa de inversión ya que una parte importante de la plusvalía se dirige hacia esos mercados tan lucrativos. La inversión está lejos de alcanzar el nivel que tenía en los años 1970.... A falta de un aumento suficiente de la tasa de acumulación, algunas economías, entre las cuales está la Argentina, parecen orientarse hacia una reestructuración que privilegia un retorno a sus economías a la predominación del sector primario. Otras tratan de modificar la forma de sus inversiones importando las últimas técnicas... Es lo que ha ocurrido⁵⁰ en paneles enteros de la industria de los países de América Latina, siniestrados por la incapacidad de resistir la competencia externa (el ejemplo más claro es México), y es lo que explica la sustitución masiva de los bienes producidos localmente por los importados ... conduce a reducir lo más posible los tiempos muertos en el tiempo total de trabajo, a intensificar el ritmo del trabajo gracias a la implementación de talleres flexibles, a calcular el tiempo de trabajo anualmente antes que por tarea disminuyendo así de facto el salario, a buscar una flexibilidad externa precarizando los empleos, con el riesgo de debilitar la lógica participativa de la organización flexible de la producción ... pero he aquí también por qué el tratar de superar la restricción financiera por esta vía produce fracasos a corto plazo... le sigue con gran rapidez la adopción de la organización flexible, pero también su caricatura. - Perdura una combinación de formas de explotación antiguas con formas modernas que son grotescas. Salvo que la tasa de inversión aumente fuertemente, el crecimiento de la productividad del trabajo se traduce en una pérdida de empleos en el sector industrial y en los servicios “modernos”.

El cierre del referido libro⁵¹ lo formaliza el director de la obra Francois Chesnais del que extraemos⁵² “la hipertrofia de la esfera financiera se integra a una nueva configuración histórica del capitalismo mundial, a la cual contribuye la situación de exorbitante privilegio que le acuerdo a los “acreedores”. Estos acreedores son propietarios de activos financieros que tienen invariablemente un componente de capital ficticio, que contribuyen a modelar de manera decisiva el movimiento de conjunto. Pues es principalmente en función de estos acreedores que se toman las medidas de reducción continua de los gastos sociales, de desregulación y privatización de los servicios públicos, y de marginación económica y social de una fracción creciente de los trabajadores y de los jóvenes todavía sin empleos, conminados en adelante a considerar la obtención o el mantenimiento de un empleo como un “privilegio”.- Sólo la amnesia histórica –como señalábamos en el apartado *, junto a los llamados interesados a someterse a la condición “ineluctable” de los cambios y a resignarse frente a la “tiranía de los mercados”, puede acreditar la idea de que un régimen marcado por una dinámica acumulativa de escasa acumulación industrial, de empleos cada vez más escasos

⁴⁹ Constituye el capítulo 7 del libro “La Mundialización...” cit..

⁵⁰ En “La Mundialización...” “ cit. p.275.

⁵¹ “La Mundialización Financiera” cit.. en el capítulo 8 “Mundialización financiera y vulnerabilidad sistémica”,

⁵² En “La Mundialización...” cit. p. 327.

y precarios, y de regresión social y política, pueda ser considerado como “irreversible” y revestido de alguna legitimidad histórica”.

9. La historia se repite. Lo anticipamos con la predictibilidad propia de la metodología de investigación⁵³. Coetáneamente⁵⁴ bajo los mismos aspectos generales señalábamos que “Esa afectación de capitales a fines distintos de la inversión productiva, que permitiría la recuperación del equilibrio presupuestario, se sumó a las dificultades de la escasa inversión.

Los altísimos niveles de endeudamiento condujeron a graves crisis político-económicas que les imposibilitó honrar los compromisos con la Banca acreedora. Por lo que debieron recurrir a renegociaciones que cada vez les fueron y son más adversas (⁵⁵). Alberdi afirma⁵⁶ *”Amortizar, es un medio de extinguir gradualmente la deuda pública comprando las obligaciones del Estado al precio con que circulan en el mercado... pagar un documento con otro, no es pagar; es renovar, trasplantar la deuda..”*. Es que los estados deudores, para no comprometer sus futuras posibilidades de nuevos y mayores compromisos financieros, asumen responsabilidades crecientemente gravosas, que muchas veces exceden sus capacidades de pago. Por otra parte sólo les preocupa subsistir como Gobierno y no comprometer su posición o posibilidad política futura. El futuro de la Nación parece poca cosa...

De continuar las partes involucradas con esta actitud, anticipamos resultados apocalípticos y paradójicos, desde el punto de vista político-económico, las soluciones, siempre coyunturales y urgentes, continuarán con las transferencias de recursos de los países endeudados y pobres a los más ricos y capitalizados, todo en pos de una solución económico política-eficiente; los gobiernos de los países deudores solo se ocuparán de salvar obstáculos económicos inmediatos, a partir de la creación de un sin número de leyes, muchas de ellas

⁵³ IV COLOQUIO AMERICA LATINA – EUROPA sobre 1. LA DEUDA EXTERNA DE AMERICA LATINA: EVOLUCION Y REESTRUCTURACION”. 3.DEUDA EXTERNA Y OPERACIONES FINANCIERAS ESPECULATIVAS: INSTRUMENTOS JURIDICOS DE DEFENSA, realizado en MADRID, 24 y 25 de junio de 1996, en trabajo intitulado “DEUDA EXTERNA, INVERSIONES Y DESARROLLO” con Emma MINI de MUIÑO, trabajo del que tomaremos las apreciaciones siguientes.

⁵⁴ I CONGRESO EUROPEO DE LATINOAMERICANISTAS sobre DEUDA EXTERNA Y DERECHOS HUMANOS, realizado en SALAMANCA, 26/29 de junio de 1996, con la misma coatura presentamos el trabajo “DEUDA EXTERNA Y SUBDESARROLLO”.

⁵⁵) Es ejemplo de ello todo lo que acabamos de vivir y que culminara en el “megacanje” (antes lo fue el plan Brady). También se advierte en el trueque deuda-capital, donde los bancos acreedores, venden en el mercado secundario bonos de la deuda, con descuento que oscilan entre el 60 y 75%. Esos bonos son presentados por sus compradores a los Bancos Centrales de los países deudores para cobrarlos en moneda local. Las utilidades constituirán una inversión extranjera en los países deudores. Parece que todos se benefician, el banco acreedor a logrado vender su cartera no líquida, el inversionista tiene la ventaja de comprar moneda nacional de los deudores con un descuento y el país deudor también sale beneficiado por que el gobierno puede pagar su deuda en moneda nacional y no en dólares. Se produce así, algo tan necesario como es la inversión. El gobierno tendrá que financiar de algún modo la recompra de su deuda al inversor extranjero. Es claro que no es posible imprimir dinero para cancelar la deuda por lo que el gobierno emitirá títulos de deuda nacional y dispondrá las utilidades para recomprar su deuda externa al inversor externo. Por tanto , cuando la operación se lleva a término, el gobierno tiene una deuda interna mayor y una deuda externa menor. El país ha cambiado capital válido por deuda no cobrable y la deuda exterior de bajo interés por deuda nacional cara.

⁵⁶ . En “Sistemas ...” cit. p. 233.

respondiendo a grupos de presión o a meras necesidades electorales y no a las necesidades de la realidad social, que lejos de permitir el crecimiento económico y el consiguiente desarrollo económico-social, solo crean una gran inseguridad jurídica, que detendrá la inversión, y el mismo desarrollo que se pretende lograr. Sin pensar en las graves consecuencias para sus Naciones, donde la mayor parte de la población cuenta con bajísimos niveles de calidad de vida, y que si les va mal a estos también les irá mal a ellos (⁵⁷).

10. En los últimos años asistimos como espectadores de un marcado y continuo proceso de globalización de la economía, debido a las cada vez mas arraigadas y crecientes prácticas de libre comercio internacional, apertura de las economías, desarrollo tecnológico, etcétera, que constituyó el anhelo de varias generaciones, como sinónimo de crecimiento económico y de mejores calidades de vida, división internacional del trabajo y desarrollo equilibrado para toda la humanidad.

Sin embargo, en este nuevo escenario las desigualdades entre países ricos y países pobres continúan existiendo, y a medida que se avanza en aquel proceso las diferencias entre ellos se acentúan.

Los PMD (países menos desarrollados), fundamentan sus permanentes quejas ante los países desarrollados en los siguientes motivos: "1. Sus principales exportaciones son productos primarios.... Los mercados de estos productos están controlados por los países de renta alta y sus precios son, por lo general, excesivamente bajos y fluctúan ciertamente demasiado para que las economías del sur puedan desarrollarse de una manera estable y rápida. Por otra parte, los precios de las materias primas han venido bajando en promedio, en relación con los precios de los bienes manufacturados, reduciendo así el poder adquisitivo de los países que las exportan. 2. Los mercados de bienes manufacturados, para los que quieren producir y exportar están cerrados para ellos por el proteccionismo de las economías desarrolladas. Sostienen que como la industrialización es el único camino para crecer deprisa, los países de renta alta les están impidiendo hacerlo. 3. Los términos en que se suministra ayuda financiera son demasiado duros. Los países del sur se quejan de que es difícil conseguir créditos de fuentes privadas como los bancos comerciales y que estos tienen un vencimiento demasiado corto como para poder realizar proyectos de inversión importantes a largo plazo. Y los créditos que reciben de los principales organismos internacionales, como el Banco Mundial, no son suficientemente baratos. 4. Dada la extrema pobreza de los PMD y la forma en que ha funcionado la economía mundial hasta ahora, sería de justicia suministrar ayuda a

⁵⁷) Debemos recordar, en orden a esa reflexión en torno a un derecho con menos cantidad de normas pero más eficaz en sus efectos las conclusiones del Coloquio Internacional de Derecho Económico realizado en el año 88 en Buenos Aires que expresaban: "la aplicación desigual de políticas liberales por influencia de los gobiernos conservadores de las potencias anglosajonas (no se están refiriendo a la Argentina, sino a las grandes potencias), imponiendo conductas inequitativas a los gobiernos de países en desarrollo a ellos vinculados, la fijación de políticas por grupos económicos que superan los gobiernos aún de los países más desarrollados, el crecimiento notable del sector terciario de servicios, el progreso tecnológico de magnitud desconocida que ha provocado el gran desarrollo de la sociedad de servicios o posindustrial, más la desocupación masiva ocurrida en los países del mercado libre, derivados del sobrante por el avance tecnológico y de los despedidos con motivo de las privatizaciones, obligan a los gobiernos a replantear sus sistemas jurídicos y económicos". A la postre es el hombre y no el gobierno el destinatario de todos nuestros esfuerzos.

otros países para su desarrollo futuro. Esta ayuda podría consistir en donaciones-transferencias unilaterales de recursos de los países ricos a los pobres- o en una disposición a cambiar las reglas para ayudar al sur. Por ejemplo, este quiere tener derecho a mantener alejadas a las importaciones y, al mismo tiempo desea que sus exportaciones tengan acceso a los países desarrollados" (⁵⁸).

11. Los permanentes déficit por cuenta corriente de los PMD, los obliga a buscar capitales externos que les posibiliten el desarrollo económico que no pueden alcanzar por la falta de ahorro interno. El desmantelamiento del ahorro privado interno durante el año 2001, con su huida al exterior no fue solo una crisis de confianza de los ahorristas, sino una reacción inducida desde hace mucho tiempo en nuestro país.

Las causas de esa crisis de la deuda han sido: la mala administración de las economías locales por los distintos gobiernos, la profundización -por esa y otras causas- de los déficit presupuestarios, la utilización en exceso la sobrevaluación de sus monedas -dando lugar así a un aumento de las importaciones, cuando las importaciones estaban rebajadas a un tipo de cambio subvalorado-, y/o la huida de capitales, pues los residente de estos países colocaban sus capitales en activos exteriores (compra de propiedades o depósitos bancarios). Otras de las causas fue la conducta casi irresponsable de la banca colocadora de liquidez, pues prestaron sin considerar el uso que se les iba a dar a esos créditos (⁵⁹) o el riesgo de no recuperarlos por la situación económica de los tomadores, y colaboraron (y continúan colaborando) en mantener los fondos fuera del circuito de nuestro país pues ello redundaba en importantes ganancias, al acceder a depósitos que tenían impuestos en el mercado local a más del 12% de interés sobre dólares, y mantener la disponibilidad de los mismos en sus entidades vinculadas en el exterior a menos del 3% anual..

Los bancos acreedores tomaron conciencia de la imposibilidad del recupero no sólo de los capitales prestados si no también de sus intereses, y los países deudores de la imposibilidad de conseguir créditos para seguir manteniendo sus déficit, ya estructurales, por lo que debían realizar fuertes ajustes que les permitieran un equilibrio de cuenta corriente, ante la falta de entrada de capitales, lo que se tradujo en una caída de los niveles de vida en los

⁵⁸) Conforme Stanley Fischer, Rudiger Dornbusch, Richard Schmalensee, "Economía", Segunda Edición, 1989, pág. 917 y 918.

⁵⁹) A modo de ilustración sirve el fallo del ex presidente Taft en el caso Tinoco,...El árbitro Taft dijo: "El Banco sabía que ese dinero sería utilizado por el presidente saliente, Tinoco, para su mantenimiento personal una vez refugiado en un país extranjero. No podía por consiguiente, hacer responsable al Estado de Costa Rica por dinero entregado a Tinoco con esa finalidad. El dinero pagado al hermano, Secretario de Defensa y nombrado Embajador en Italia es el mismo caso; pagar salarios con cuatro años de adelanto es absurdo y extraordinario. Todas las circunstancias debían haber advertido al Banco que también esta orden era por razones personales y no para fines legítimos de carácter oficial". Por lo expuesto, el árbitro Taft rechazó la reclamación interpuesta, no admitiendo la responsabilidad del Estado. Y este fallo deviene en la jurisprudencia, un vivísimo detalle en punto a cuál haya de ser la juricidad imperante para determinar ciertas situaciones vinculados con legitimidad de la deuda externa (Ricardo Alagia y Camilo H. Rodríguez Berrutti, Revista GEOJUR, Montevideo, Uruguay, n° 34, año 1986), Cfme. Rodríguez Berrutti Camilo H., "La deuda externa: Nuevo enfoque ante los nuevos tiempos. Crisis a partir del caso México (La "doctrina Espeche")", LL 11-05-95.

países en desarrollo. Incluso al imponer fuertes gabelas, por decisión propia o por consejo de organismos monetarios internacionales.

12. El fenómeno de la mundialización tiene sus facetas positivas y negativas, los países en desarrollo parecen tropezar con las últimas, particularmente por la actitud de sus gobernantes, proclives a atender razones de diversa naturaleza...

Con la misma Prof. Mini de Muiño⁶⁰, insistíamos en que “1. Comenzamos el tercer milenio con una victoria, un triunfo absoluto en todo el mundo del capitalismo como forma posible de organización económica, fundamentado siempre sobre el mismo sistema institucional, la libre fijación de los precios en el mercado y la libre propiedad de los medios de producción; los derechos humanos, y en primer lugar la libertad de conciencia; la evolución progresiva hacia la separación de poderes y la democracia. Permitiendo así la consolidación del tan mentado proceso de globalización económica. Pero lejos ello de generar el crecimiento económico o el desarrollo global de la humanidad saneando las diferencias existentes entre países pobres y países ricos, solo ha contribuido a profundizarlas aún más, llevando a una cada vez mayor parte del planeta, tal el caso de América Latina, gran parte de África y en algunas zonas de Asia, a condiciones de vida en constante deterioro, donde el crecimiento económico (uno de los paradigmas del capitalismo), es inexistente o nos atreveríamos a decir inalcanzable por sus altos niveles de endeudamiento y por las cuentas de sus balanzas de pagos permanentemente negativas”.

Un admirador del sistema capitalista⁶¹ señala que sólo unos pocos negarían que el capitalismo es el sistema económico más productivo y eficiente, especialmente luego del colapso del comunismo soviético, pero reconoce que aún algunos críticos afirman que el capitalismo no es un sistema ético. Basado exclusivamente en el planteo de la libertad moral, afirma que la ética sólo puede ser posible en ese sistema que asegura la libertad de elección, pero subrayando que se tiene la obligación moral, ética, de respetar los derechos de los otros. Los derechos naturales señalan que es moralmente legítimo utilizar la coerción en contra de alguien que desde un principio abusa del poder, enfatizando que el rol de los gobiernos es el de proteger los derechos naturales del hombre⁶².

⁶⁰ En comunicación para el X CONGRESO DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE AMERICA LATINA Y EL CARIBE (FIEALC) realizado en Moscú, 25 – 29 de junio de 2001 sobre DEUDA EXTERNA – DERECHOS DE LOS DEUDORES

⁶¹) Nos estamos refiriendo a YOUNKINS, Edward W., profesor en la Universidad de Wheeling, Virginia, U.S.A. y a su artículo Negocios y ética en una sociedad libre en La Voz del Interior, Córdoba 17 de diciembre de 1997, pág. 16 A.

⁶² El derecho internacional valora su propio fundamento de legitimación cuando coloca de manera absoluta sobre la confianza contractual y el cumplimiento ilimitado de las obligaciones de pago, la capacidad de cumplimiento de las funciones estatales elementales internas y externas. En caso de dificultades de pago de carácter “existencial”, es pertinente invocar el estado de necesidad (necessity), siempre y cuando, éste no haya sido ocasionado por el estado mismo en forma reprochable. En la jurisprudencia de las cortes internacionales y los tribunales de arbitramento encuentra cabida la idea de consideración necesaria de la incapacidad de pago de un estado, pudiendo verse al respecto la decisión de la Corte Internacional Permanente en el caso Socobel (Bélgica v. Grecia), PCIJ series A/B núm. 67, pág. 21. Una comisión mixta de arbitramento, instalada por Francia y Venezuela a comienzos de este siglo se pronuncio sobre la invocación de Venezuela a su incapacidad de pago. Sobre estos puntos HERDEGEN, Matthias Derecho económico internacional, 2ª edición 1998, Ed. Dike Biblioteca Jurídica, Colombia, pág. 377.

13. En el derecho internacional, la obligación de pago, originada en un contrato de derecho internacional, es de cumplimiento ilimitado. Pero al mismo tiempo el ordenamiento internacional desde sus orígenes se sustenta y encuentra legitimación en el principio de preservación de la existencia de cada uno de los miembros de la comunidad internacional. Cuando ese cumplimiento ilimitado de pago impida al país deudor garantizar el estándar mínimo de derechos humanos y la seguridad interna, es decir le genere problemas de carácter existencial, es pertinente invocar el estado de necesidad, siempre y cuando, éste no haya sido ocasionado por el estado mismo en forma reprochable. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 22000 A (XXI) del 16 de diciembre de 1966, así lo consagra.

A modo de ejemplo citamos algún precedente:

- “En el marco de las relaciones de crédito privadas, la lucha en contra de la crisis de la deuda promueve algunas concepciones nuevas. Las cortes del estado Federal Norteamericano de Nueva York, en el caso “Crédit français S.A. v. Sociedad Financiera de Comercio C.A.”⁶³, tuvieron que ocuparse con la demanda de un banco en contra de una empresa estatal venezolana, a causa del reintegro de un crédito, que el banco demandante en el marco de un crédito consorcial, garantizado por varios bancos, había otorgado. La mayoría de los acreedores había renunciado durante las negociaciones con la empresa demandada, a iniciar un proceso judicial para hacer prevalecer sus pretensiones. La Corte Suprema de Nueva York denegó la demanda del banco al considerarla inadmisibile y expresó al respecto que el proceder de la mayoría de los acreedores, desde el punto de vista de la solidaridad de los miembros del consorcio de acreedores, no podrá ser omitido”. Se trata, en el supuesto, de la aplicación de normas de las relaciones de organización por sobre las de cambio, como venimos sosteniendo⁶⁴.

- En el llamado caso Tinoco, “...el banco sabía que ese dinero sería utilizado por el presidente saliente Tinoco, para su mantenimiento personal una vez refugiada en un país extranjero. No podía por consiguiente, hacer responsable al Estado de Costa Rica por dinero entregado a Tinoco con esa finalidad. El dinero pagado al hermano, Secretario de Defensa y nombrado Embajador en Italia es el mismo caso; pagar salarios con cuatro años de adelanto es absurdo y extraordinario. Todas las circunstancias debían haber advertido al banco que también esta orden era por razones personales y no para fines legítimos de carácter oficial”. Por lo expuesto, el árbitro Taft rechazó la reclamación interpuesta, no admitiendo la responsabilidad del Estado. *“Los gastos extraordinarios⁶⁵ pueden ser de grande utilidad para el aumento del Tesoro, si se hacen de un modo reproductivo. Gastar en muelles, en caminos, en canales, en puentes, en escuelas de arte, es fecundar y multiplicar el Tesoro, que parece consumirse y que en realidad se reproduce y acrecienta. Gastar de ese modo el dinero fiscal, no es disminuir, es agrandar las rentas de la Confederación, que crecen*

⁶³ 490 New York Supplement 2d. Series 670 (1985).

⁶⁴ Los trabajos citados en nota 3..

⁶⁵ Expresa Alberdi en “Sistemas...” cit. p. 351.

con el tráfico, como el tráfico con las facilidades. En ese sentido, gastar es atesorar”. Las insidias del economicismo alteraron estas máximas y así nos va...

-Decisión de la Corte Internacional Permanente en el caso Socobel (Bélgica v. Grecia)⁶⁶ sobre la consideración necesaria de la incapacidad de pago de un Estado bajo el fundamento de derecho internacional que valora el fundamento de legitimación cuando coloca de manera absoluta sobre la confianza contractual y el cumplimiento ilimitado de las obligaciones de pago, la capacidad de cumplimiento de las funciones estatales elementales internas y externas.

-Una Comisión mixta de arbitramento, instalada por Francia y Venezuela, a comienzos de este siglo, se pronunció sobre la invocación de Venezuela a su incapacidad de pago, de la siguiente manera “(The Government) cannot be charged with responsibility for the conditions which existed in 1899, prostrating business, perishing trade and commerce, and annihilating the products of agriculture; nor for the exhaustion and paralysis which followed: nor for its inability to pay its just debts; nor for the inability of the company to obtain money otherwise and elsewhere. All these are misfortune incidents to government, to business, and to human life. They do not beget claims for damages”⁶⁷.

- La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza (República Argentina) en el voto de uno de sus miembros, la Profesora Dra. Aída Kammelmajer, ha apuntado: “La emergencia debe ser grave, porque no cualquier crisis es una emergencia, pero no se exige que la situación se presente como repentina o imprevisible... La emergencia que puede legítimamente pretender ser oída y atendida es aquella que lo es de la sociedad; no ha de confundírsela con la que puede haberse producido por acción o por omisión, por error, por incapacidad o por mala fe de quienes gobiernan... La utilización de emergencia no aleja sino que acentúa el control de constitucionalidad... Son requisitos para la declaración de emergencia: que exista una situación que imponga al Estado el deber de amparar los intereses vitales de la comunidad; que la ley tenga por finalidad legítima proteger los intereses generales de la sociedad y no a determinados individuos; que la moratoria sea razonable, acordando un alivio justificado por las circunstancias; que su duración sea temporal y limitada al plazo indispensable para que desaparezcan las causales que hicieron necesaria la moratoria(Caso Peralta CSJN Peralta, Luis y otros c/ Estado Nacional del 27.12.90 LL 1991 C 158.)...El plazo de 16 años previsto para el pago de las deudas consolidadas por la ley 23982, coincidente con la ley 5812 de Mendoza excede razonablemente pautas temporales y, consecuentemente, viola la finalidad tenida en mira por la ley....La emergencia no crea potestades ajenas a la Constitución, pero sí permite ejercer con mayor hondura y vigor las que ésta contempla, llevándolas más allá de los límites que son propios de los tiempos de tranquilidad y sosiego....La ley de emergencia no podría frustrar un derecho constitucional, pero sí podría suspender su goce, de modo razonable....La ley de Consolidación distingue, sin razón valedera, deudas internas y externas, deudas en la que medió controversia y aquéllas en las que no existió; deudas corrientes y no corrientes, etcétera....Es irrazonable consolidar las indemnizaciones por daños a las personas, donde el ser humano no sólo se le ha expropiado

⁶⁶PCIJ series A/B, núm. 78, pág. 21, citado por Herdegen, libro cit., a pág. 377.

⁶⁷RIAA, T. X, pág. 9 353, citado por Herdegen op. Y pág. Cit. en nota anterior.

una cosa, sino su proyecto de vida, sus piernas, sus brazos....” (in re: Merga, Fernando c/ Municipalidad de las Heras, Sala 1º 15.2.94)⁶⁸.

14. Volver a la ética parecería ser la solución. No a la verdad formal con la que se solazan muchos procedimientos judiciales, sino a la de la honda conciencia humana.

Si bien no nos consideramos con fuerzas para introducir un cambio, parafraseando a Shakespeare cuando le hacía decir a Hamlet una propuesta imposible: “¡El mundo esta desquiciado !, ! Vaya faena, haber nacido para tener que arreglarlo!” , este es el desafío que formalizamos a las Universidades Nacionales: el tratar que un grupo desinteresado y de excelencia analice la cuestión desde la óptica del derecho, aportando las técnicas jurídicas que puedan utilizar los gobernantes, e instituciones internacionales, auditen las operaciones de crédito que dan origen a la deuda externa, para asegurar el cumplimiento correcto y no abusivo de los contratos, y al mismo tiempo presenten planes de desarrollo de toda la comunidad.

Lo que nos ocurre debe buscarse, como señala Jorge Malem⁶⁹, en que “El comercio internacional genera riquezas en el país exportador. Constituye un elemento dinamizador de su economía. Permite que el Estado aumente su recaudación impositiva y que se creen puestos de trabajo”. A su vez los funcionarios de los países importadores colaboran con esa política exportadora de terceros países hacia su país, lo que exprime los fondos pero llena sus arcas particulares. Coherente con ello es la facilitación de prácticas de exportación de dinero no declaradas y el fomento de la banca off shore virtual. Cerrando este punto “Una de la versión algo más actualizada de que la corrupción favorece la modernización de un país consiste en señalar que los procesos de privatizaciones o de liberalización de la economía sufren menos resistencias, se hacen en menos tiempo y con una reducción de los costes sociales si van acompañados de sobornos a los funcionarios que tienen discrecionalidad para decidir sobre esas privatizaciones”.

Un argumento que recogemos de la misma fuente señala que “las empresas económicamente más poderosas utilicen el ardid del soborno transnacional sacrificando inclusive buena parte o la totalidad de sus beneficios esperados actuales con el fin de expulsar del mercado a sus competidores y así obtener en el futuro una posición dominante o preferente”...

Paralelamente, los países ya desarrollados garantizan la subsistencia de sus empresas (sociedades o grupos) generando trabas arancelarias o paraarancelarias a los productos de países emergentes que no respetan el “mínimo social” o sea los salarios o seguridad de los trabajadores, por considerarlas prácticas de “dumping”; imponiendo sus legislaciones de protección a los derechos intelectuales para recibir los fondos por las licencias en su balanza de pagos. Y, ante la necesidad de capitales, por su prestigio y recursos de su balanza de

⁶⁸ Puede verse completo en J.A. 1994-II-486 y ss.. Todo lo precedente lo recordábamos con la Prof. Mini de Muño en la comunicación al Congreso de Moscú.

⁶⁹ Egresado de la Universidad Nacional de Córdoba donde actúa en cursos de postgrado y Profesor de la Universidad Pompeu Fabra en trabajo a cuyos borradores accedimos por su gentileza-

pagos, absorben cuando necesitan fondos del mercado mundial aumentando las tasas de sus bonos públicos (Bonos del Tesoro de U.S.A.), generando corridas de los capitales golondrinas, hoy acentuada por un pánico auto generado por sus conductas especulativas anteriores.

15. ¿La solución efectiva?. Escribíamos y comunicábamos en Moscú antes de la ley nº 25561. La actitud de atender la deuda externa, mientras se declara la emergencia económica interna y se “consolida” el pago de la deuda estatal interna, altera notablemente la competitividad de los empresarios instalados en el país para competir con los externos, a los que beneficia. Al mismo tiempo se fomenta la huída de capitales internos –en blanco y en negro-, que luego volverán como acreedores externos por el sistema back to back facilitado por la actividad ilegal de entidades financieras, algunas de las cuales también ilegalmente provocaron la reciente crisis financiera. Por otra parte, la voracidad del Estado en obtener financiamientos externos a través de los bancos locales, privilegia la intermediación financiera hacia el sector público, encareciendo el crédito interno y aumentando el costo argentino y la falta de competitividad argentina. El respeto al art. 42 de la Constitución Nacional de la República Argentina así lo impone.

Todo se orienta, dentro de la internacionalización advertida, en la que los Estados pierden cada vez más soberanía, en la posibilidad de competencia internacional para tratar la consolidación de las deudas externas, en consonancia con la consolidación interna. Ello no quiere decir que no se satisfaga la deuda externa –que debe ser honrada tanto como la interna-, sino que se paguen intereses razonables. Por otra parte, el diferimento de plazos no es nada extraño en la realidad financiera, pues los inversores retoman similar posición al ser pagados, pues no se trata de inversiones de especulación sino de ahorro, donde lo que interesa es la seguridad del pago, pues el recupero se hace a través de su negociación en el mercado de capitales.

Casi siempre hemos vivido en un estado de inseguridad jurídica por las crisis económicas: porque faltan fondos en la Nación, la Provincia o la Municipalidad, o porque si bien no faltan fondos, para hacerse de fondos imprimen o se endeudan y cambia el valor de la moneda o el costo del acceso al crédito. La cadena de pagos ha sido rota por la “consolidación” que de continuo disponen para sus acreedores internos la Nación, las Provincias y los Municipios, no hay posibilidad de competitividad externa de empresarios asolados por la inconducta de nuestros gobernantes.

Enseñaba Alberdi⁷⁰ “No hay garantía de la Constitución, no hay uno de sus propósitos de progreso que no puedan ser atacados por la contribución, veamos como. Por la contribución exorbitante atacáis la libertad de industria y de comercio... Por la contribución desproporcionada atacáis la igualdad civil... Por el impuesto mal colocado, matáis tal vez un germen de riqueza nacional. Por el impuesto mal recaudado, eleváis la contribución de que forma un gasto adicional; atacáis la seguridad, formáis enemigos al Gobierno, a la Constitución y al país... Las contribuciones opuestas a los fines y garantías de la Constitución son contrarias precisamente al aumento del Tesoro

⁷⁰ En “Sistemas...” cit. p. 283.

nacional, que según ella tiene su gran surtidero en la libertad y en el bienestar general. Por esta regla, jamás desmentida, bajar la contribución, es aumentar el Tesoro nacional; regla que no produce tal efecto en el instante, pero que jamás deja de producirlo a su tiempo, como el trigo... El poder de crear⁷¹, de manejar y de invertir el Tesoro público, es el resumen de todos los poderes, la función más ardua de la soberanía nacional. En la formación del Tesoro puede ser saqueado el país, desconocida la propiedad privada y hollada la seguridad personal; en la elección y cantidad de los gastos puede ser dilapidada la riqueza pública, embrutecido, oprimido, degradado el país. ¿Cómo evitar que el gobierno incurra en tales excesos al ejercer la soberanía del país delegada para crear el Tesoro y aplicarlo?”

En esa expresión desgarrada de nuestra impotencia actual tantas cosas deberíamos agregar en la coyuntura que vivimos ... pero el respeto a la capacidad de los lectores indica que sólo deban ser enunciadas como compromiso, como alerta, de lo que deberíamos emprender los intelectuales del derecho y de la economía en forma interdisciplinaria. Y la oportunidad de recordar a un hombre polifacético como Juan Bautista ALBERDI es una ocasión excepcional. La labor asumida por esta Academia: presentar este cúmulo de trabajos, en este recordatorio, para que sirvan una vez más para alumbrar los destinos de la Nación. Como lo hizo en vida, ahora desde la inmortalidad de las ideas...

Córdoba (República Argentina), febrero de 2002.

⁷¹ En “Sistemas...” cit. p. 306.